

ORDENANZA N° 281/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00081, CANET, JOAQUIN ALEJANDRO, D.N.I. 39.025.096, CUIT/L 20-39025096-8, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que es parte del Lote diecisiete de la Manzana SESENTA Y OCHO ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura y Subdivisión que por este acto se inscribe y se designa como LOTE CINCUENTA Y SIETE, que mide diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con la citada calle General Roca; al Sud-Este, en parte con parcela 30 de Osvaldo Juan Marengo, en otra parte con parcela 38 de Antonio Luis Gallo, y en otra parte con parcela 20 de María Pollano de Strelzik; al SudOeste, con parcela 21 de María Boeris de Ale; y al Nor-Oeste, con lote 56 de la misma manzana y subdivisión. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el

Nº3006-2733737/3. Su dominio se inscribió en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA Nº 1.334.007. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M52 Manz. Of. 68 P57 L57", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nº108/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 964/2021

DE FECHA 06/09/2021